



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y CONSECUTIVA DE LAS ACTIVIDADES DE MATADERO MADRID, CENTRO DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1 SERVICIO DE INTÉRPRETES PARA LA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y CONSECUTIVA; LOTE 2 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL EQUIPO TÉCNICO ESPECÍFICO DE TRADUCCIÓN Y CABINAS, CON MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO EL SERVICIO ACCESORIO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRADUCCIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANTECEDENTES

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Matadero Madrid, centro dependiente de Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., se define en su plan director como un laboratorio de creación actual interdisciplinar vinculado a la ciudad, un espacio generalista de intercambio de ideas sobre la cultura y los valores de la sociedad contemporánea, abierto a todos los campos de la creación, con el fin de favorecer el encuentro y el diálogo de los creadores entre sí y de éstos con el público. Sus áreas de actividad son las artes visuales, las escénicas, la literatura y lectura, el pensamiento, la música y el arte sonoro, el cine, el diseño, la moda, la arquitectura, urbanismo y el paisajismo, desde las que se potencia un enfoque integral y multidisciplinar de la creación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En múltiples ocasiones, con el objetivo de nutrir y maximizar la programación del centro, se cuenta con la participación de agentes culturales, artistas e instituciones internacionales, que desarrollaran su intervención en un idioma extranjero.

Para poder garantizar el disfrute y la accesibilidad del público asistente a las actividades, así como la interlocución con los ponentes, es necesaria la contratación de un servicio de traducción simultánea y consecutiva durante la actividad.

Este servicio no puede ser asumido por Madrid Destino ya que no se dispone de personal capacitado para la interpretación simultánea o consecutiva durante las actividades, por un lado. En cuanto al material



técnico, el equipo específico (escritorios de traducción, radiadores y receptores) existente en la actualidad en Madrid Destino tiene un número limitado de receptores, además de no estar siempre disponible y contar con cierto grado de obsolescencia. Además, no se cuenta con cabinas de traducción y el en muchas ocasiones no se dispone de personal técnico ni para montaje ni para cobertura de la actividad que además cuente con la formación para la gestión de estos equipos.

No es posible determinar a priori el número final de servicios que se van a solicitar para cada uno de los lotes, si bien se ha realizado una estimación para poder determinar un valor estimado, reservándose Madrid Destino de agotarlo o no en su totalidad, sin derecho alguno del adjudicatario a reclamar ninguna indemnización por el importe no consumido.

Aunque, como comentábamos antes, es difícil prever el volumen real de la solicitud, este servicio se considera recurrente y, además, al ser un servicio de elevado coste fácilmente puede llegar a superar el importe máximo de una contratación menor, por lo que se considera necesario realizar un procedimiento de contratación abierto para poder contar con el servicio a demanda para futuras necesidades.

Está previsto que esta licitación comprenda dos lotes, con el siguiente objeto:

Lote 1.- Servicio de intérpretes para la traducción simultánea y consecutiva

Lote 2.- Suministro en régimen de alquiler del equipo técnico específico de traducción y cabinas, con montaje y desmontaje, así como el servicio accesorio del personal técnico para la gestión de equipos de traducción durante la actividad.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de la presente contratación, para cada uno de los lotes será de un (1) año, más un (1) año de prórroga adicional, estimándose la adjudicación e inicio del contrato del mismo en marzo de 2023.

En cualquier caso, la duración estará supeditada al consumo de la bolsa que se estime para cada lote contratado, y la consecuente activación de la prórroga.

VALOR ESTIMADO DE LA LICITACIÓN

El valor estimado de la licitación se ha calculado a partir del coste estimado para cada uno de los dos lotes durante un año para luego multiplicarlo por los dos años que dura la licitación.

Para el cálculo del coste estimado de cada lote durante un año se ha realizado primero una estimación del número de actividades previstas por los programas de Matadero Madrid en el periodo de un año, teniendo en cuenta los calendarios de programación de actividades de años previos.

Tipo de actividades	Duración	Jornada	Cantidad
Conferencia	90 min	Laboral	18
Conferencia	90 min	Festivo	10
Media jornada	4 horas	Laboral	9
Media jornada	4 horas	Festivo	4
Jornada completa	7 horas	Laboral	4
Jornada completa	7 horas	Festivo	6

A continuación, se ha realizado la estimación del precio de cada lote a partir de:

- Los precios/hora máximos de los dos perfiles profesionales de los que se requieren servicios, teniendo en cuenta los convenios de referencia por los que se rigen.
- Los precios de arrendamiento máximos de material técnico.

También se han tenido en cuenta para el cálculo los dos precios máximos anteriores, información que ya disponíamos dado que recientemente Matadero Madrid ha realizado una contratación de los mismos servicios en la que se invitó a cinco empresas con gran peso en el sector.

Lote 1.- Servicio de intérpretes para la traducción simultánea y consecutiva

El colectivo de profesionales que prestan servicio de interpretación para la traducción simultánea y consecutiva no tienen un convenio colectivo propio y se rigen por el convenio colectivo del Sector de Oficinas y Despachos (BOCM del 26 oct 2019 N.º 255 página 42).

Si bien no es un convenio que refleje la realidad de los precios del sector, que son sustancialmente más elevados que la base salarial más elevada del convenio. Se trata servicio muy especializado que cuenta con una estacionalidad muy marcada y vinculada al sector de las ferias y los eventos, que se estima en un máximo de 7 meses al año; asimismo el volumen de trabajos asumidos por cada profesional puede variar sustancialmente entre ellos y el riesgo de lagunas de ingresos entre servicios es muy elevado.

Atendiendo a que el beneficio máximo industrial de las empresas que prestan este servicio ronda el 21%, sobre la base salarial para la categoría más elevada del convenio (titulado/a superior), se desprende que hay un complemento específico de puesto que casi triplica la base cuando hablamos de jornadas completas, y cuando hablamos de jornadas de inferior duración se duplica o triplica sobre esa misma base.

El sector no funciona por precio hora sino por jornadas muy definidas que se reducen a tres tipos: 90min, 4horas u 7horas. En el caso de las jornadas de 4h u 7h son totales a pagar con indiferencia de haber realizado o no el total máximo de horas teniendo en cuenta que a partir de los 90 min se hace necesario el servicio de dos intérpretes. Se contempla un incremento del 5% por jornada festiva para cualquier de los tres tipos de jornadas. El salto de precio cuando la jornada se reduce a 4h o 90 min se ha calculado en base a precios de mercado e información facilitada por AICE, asociación referente del sector.

A continuación, se desglosa el precio hora detallando base de convenio, gastos de seguridad social, gastos directos e indirectos de la empresa, así como beneficio industrial máximo. En cualquier caso, la conclusión es que el personal que desarrolla el servicio siempre está por encima de convenio y no peligran su ingreso básico.

Salario Bruto		18.899,77 €	
Complemento al puesto		46.471,00 €	
Complemento dietas/desplazamientos		20.000,00 €	
Seguridad social	35 %	29.879,77 €	
TOTAL COSTE TRABAJADOR / año		115.250,54 €	
TOTAL COSTE TRABAJADOR / hora		65,30 €	1765 h/anales
Gastos generales	8,00 %	0,52 €	



Gastos indirectos	10,00 %	6,53 €			
TOTAL COSTE		72,35 €		52,60%	254,55%
Beneficio industrial	21,00 %	14,47 €	7h	4h	1h30min
TOTAL PRECIO MÁXIMO/HORA/LABORAL		86,82 €	607,74 €	529,98 €	461,01 €
TOTAL PRECIO MÁXIMO/HORA/FESTIVA		91,16 €	638,13 €	556,48 €	484,06 €

Por lo que aplicamos estas tarifas máximas de sector a la estimación de servicios incluyendo dos intérpretes en los servicios de media jornada y jornada completa:

Número de actividades	Precio máximo	Unidades	TOTAL
Conferencia LAB	461,01 €	18	8.298,18 €
Conferencia FEST	484,06 €	10	4.840,61 €
Media jornada LAB	1.059,96 €	9	9.539,64 €
Media jornada FEST	1.112,96 €	4	4.451,84 €
Jornada completa LAB	1.215,48 €	4	4.861,92 €
Jornada completa FEST	1.276,26 €	6	7.657,56 €
TOTAL			39.649,75

Lote 2.- Suministro en régimen de alquiler del equipo técnico específico de traducción y cabinas, con montaje y desmontaje, así como del servicio accesorio del personal técnico para la gestión de equipos de traducción durante la actividad

Suministro en régimen de alquiler del equipo técnico específico de traducción y cabinas, con montaje y desmontaje

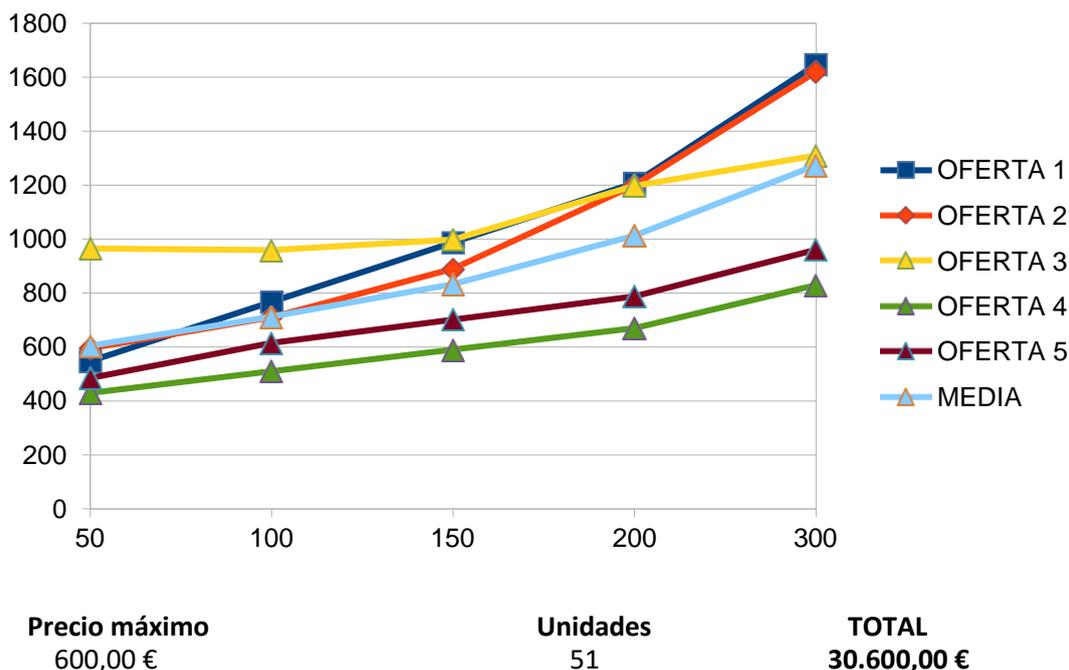
La estimación del precio del material técnico se ha calculado teniendo en cuenta la información de la que se dispone a través de una contratación reciente a la que se invitó a cinco empresas del sector.

El alquiler incluye todos los materiales necesarios para la correcta realización de la interpretación de las actividades (cabinas de traducción, reflectores o iluminadores, mesa de sonido, receptores que se entregarán al público, etc.).

El precio cambia en función del número de receptores que se vayan a utilizar en las actividades.

Se estima que la necesidad habitual de las actividades del centro no requiera más de 50 receptores y se ha realizado la estimación tomando este dato como base.

No obstante de manera puntual la actividad puede sobrepasar ese número de receptores.



Servicio accesorio de personal técnico para la gestión de equipos de traducción propios o ajenos durante la actividad

El colectivo de profesionales que prestan servicio de técnicos especializados en la gestión de equipos de traducción simultánea se rige por el convenio colectivo del metal y el convenio colectivo sectorial de la industria de la producción audiovisual (Técnicos - BOE nº185 del 1 agosto 2009).

Este servicio cuenta con una estacionalidad marcada vinculada al servicio de interpretación para ferias y eventos, que se estima en un máximo de 7 meses al año, el volumen de trabajos asumidos por cada profesional puede variar sustancialmente entre ellos y el riesgo de lagunas de ingresos entre servicios es elevado. Si bien, este tipo de profesional puede desarrollar otros trabajos dentro del sector audiovisual para complementar los periodos de temporada baja.

Atendiendo a que el beneficio máximo industrial de las empresas que prestan este servicio ronda entre el 15% y el 35%, sobre la base salarial para la categoría más elevada del convenio (jefe técnico), se desprende que hay un complemento específico de puesto que complementa la base. Dicho convenio contempla una base salarial anual, mensual y semanal. Para el cálculo del valor estimado se usa la base salarial semanal, extrapolando de esa base el precio hora máximo.

El sector no funciona por precio hora sino por jornadas muy definidas que se reducen a dos tipos: 4horas u 8horas. En el caso de las jornadas de 4h u 8horas son totales a pagar con indiferencia de haber realizado el total máximo de horas o no. Se contempla un incremento del 8,4% por jornada festiva para la jornada de 4h. El salto de precio cuando la jornada se rueda a 4h se ha calculado en base a precios de mercado.

A continuación, se desglosa el precio hora detallando base de convenio, gastos de seguridad social, gastos directos e indirectos de la empresa, así como beneficio industrial máximo. En cualquier caso, la conclusión es que el personal que desarrolla el servicio siempre está por encima de convenio y no pelagra su ingreso básico.



Salario Bruto Semanal		419,30 €
Complemento Salarial al puesto semanal		235,00 €
Seguridad social	35 %	229,01 €
TOTAL COSTE TRABAJADOR / semanal		883,31 €
TOTAL COSTE TRABAJADOR / hora (35horas)		25,24 €
Gastos generales	8,01 %	0,05 €
Gastos indirectos	2,48 %	0,62 €
TOTAL COSTE		25,91 €
Beneficio industrial	35,00 %	9,07 €
TOTAL PRECIO MAXIMO/HORA		34,98 €
TOTAL PRECIO MAXIMO/HORA 8h		279,85 €
TOTAL PRECIO MAXIMO/HORA 4h		237,87 €

Por lo que aplicamos estas tarifas máximas de sector a la estimación de servicios anteriormente indicada:

Número de actividades	Precio máximo	Unidades	TOTAL
Conferencia LAB	240,00 €	18	4.320,00 €
Conferencia FEST	260,00 €	10	2.600,00 €
Media jornada LAB	240,00 €	9	2.160,00 €
Media jornada FEST	260,00 €	4	1.040,00 €
Jornada completa LAB	280,00 €	4	1.120,00 €
Jornada completa FEST	290,00 €	6	1.740,00 €
TOTAL			12.980,00 €

El valor de lote dos sumando ambos servicios es de **43.580,00 €** sin IVA

Los valores totales estimados para ambos lotes sin IVA son los siguientes:

1 año	2 años
LOTE 1 39.649,75€	79.299,50 €
LOTE 2 43.580,00€	87.160,00 €
TOTAL 83.229,75€	166.459,50 €

Cada lote se constituirá como una bolsa que se consumirá en función de las necesidades que surjan para la prestación de los servicios anteriormente mencionados

Este valor económico tiene carácter de máximos por lo que Madrid Destino no queda obligado a pagar dicha cantidad en su totalidad, dado que únicamente abonará los servicios efectivamente prestados por la empresa adjudicataria.

La gestión de la contratación de este servicio se realizará desde la Oficina de Coordinación de Matadero Madrid.

La forma de pago será mediante la presentación de facturas expedidas por la entidad y conformada por el responsable del contrato, durante la realización del servicio conforme al consumo realizado del mismo realizando una facturación mensual.

CONCLUSIÓN

Este gasto propuesto por lotes queda de la siguiente forma:

- Lote 1. Servicio de intérpretes para la traducción simultánea y consecutiva, con un coste de **79.299,50 €** (setenta y nueve mil doscientos noventa y nueve con cincuenta euros) IVA no incluido.
- Lote 2. Suministro en régimen de alquiler del equipo técnico específico de traducción y cabinas, con montaje y desmontaje, así como el servicio accesorio del personal técnico para la gestión de equipos de traducción propios o ajenos durante la actividad con un coste de **87.160€** (ochenta y siete mil ciento sesenta euros más IVA).

Por todo lo anteriormente expuesto y en base a la estimación de servicios proyectada sobre el período de vigencia de la contratación de dos años, se propone la aprobación de un gasto total de **166.459,50 €** (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con cincuenta euros) IVA no incluido, para la contratación del servicio de traducción simultánea y consecutiva de las actividades de Matadero Madrid, centro dependiente de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

Fdo: Santiago Jiménez Torres
Producción Matadero Madrid

Fdo: Alma Fernandez Rius
Gerente Matadero Madrid

El presente documento ha sido firmado digitalmente en tiempo y forma por las personas que constan como firmantes.